

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar gran preocupación por la derogación del Certificado de Importación de Bienes Usados (CIBU) introducida por el Decreto N° 273/2025 publicado en el Boletín Oficial el pasado 15 de abril, y en consecuencia, solicitar al Señor presidente de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación que, por su intermedio, convoque a comparecer, de acuerdo con la facultad conferida por el Art 71 de la constitución Nacional y lo establecida por el Art 204 del Reglamento de la Cámara de Diputados a los funcionarios del Poder Ejecutivo Nacional que corresponda, a fin de que brinden explicaciones sobre la temática en cuestión, y respondan en particular las siguientes preguntas:

1. Informe los motivos por los cuales el Poder Ejecutivo Nacional decidió derogar el Certificado de Importación de Bienes Usados (CIBU) según lo establecido en el Decreto N° 273/2025
2. Informe los motivos por los cuales el Poder Ejecutivo Nacional permitió que ingresen bienes que deriven de importación sin aptitud funcional, en el marco del presente Decreto N° 273/2025.
3. Informe los mecanismos de control empleados para establecer las responsabilidades emergentes en el control sanitario, de seguridad, de protección al medioambiente y de defensa del consumidor en la importación de bienes usados.

4. Detalle la información que deberá contener la Declaración Jurada obligatoria en el SISTEMA INFORMÁTICO MALVINA (S.I.M.) para los importadores de bienes usados.
5. Informe si el Poder Ejecutivo Nacional prevé desvincular al personal en la industria naval.

FLORENCIA CARIGNANO

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva el siguiente Proyecto de Resolución el Decreto N° 273/2025 publicado en el Boletín Oficial el pasado 15 de abril que introduce la derogación del Certificado de Importación de Bienes Usados (CIBU).

Entendemos, en principio, que la mencionada medida habilita la importación de maquinarias y equipos usados sin ningún tipo de restricción, afectando directamente la industria nacional.

Con la desregulación impulsada por el Ministerio de Desregulación y Transformación del Estado y la Secretaria de Industria y Comercio se replica, una vez más, la receta aplicada en la década del 90. En ese entonces la eliminación del Fondo Nacional de la Marina Mercante en 1994 y la disolución de la flota estatal provocó el cierre de numerosos astilleros y talleres, además de una fuerte reducción de la flota mercante argentina.

Es necesario recordar que Argentina llegó a contar con una de las flotas mercantes más importantes del mundo, con más de 60 embarcaciones operadas exclusivamente por la Empresa Líneas Marítimas Argentinas (E.L.M.A.). Sin embargo, como resultado de las políticas implementadas en los años 90, hoy, el país no posee ningún buque propio que participe del comercio internacional.

El impacto sobre el empleo en el sector también fue significativo: durante esa década se perdieron alrededor de 30.000 puestos de trabajo en el sector, y sobrevivió apenas el 10 % de los astilleros que funcionaban en el país. Por lo que, en el año 1999, se inició un cambio en esta situación al derogar el régimen que permitía el alquiler de buques extranjeros para el cabotaje nacional.

Luego, en el año 2004, se promulgó el Decreto N° 1.010, que dejó sin efecto el Decreto N° 1772 y generó las condiciones para que la flota mercante vuelva a tener

bandera argentina. Además, estableció un plazo para la promulgación de una ley de Marina Mercante e Industria Naval destinada a aumentar la capacidad de la flota nacional y mejorar las condiciones de la Industria Naval mediante medidas fiscales específicas.

Frente a esto, nos corresponde señalar la gran preocupación que resulta la publicación del Decreto N° 273/2025 ya que produce graves efectos, como lo son, por ejemplo: la desvinculación del personal, para que pasen a un nuevo registro, con una indemnización de 10 días de salario básico, o 10 años de licencia sin goce de sueldo o también, lo que implica una pérdida de la presencia Argentina sobre sus ríos y sus mares, impactando negativamente en el control de nuestra soberanía e independencia económica.

Es importante que se pueda comprender, por parte del Ejecutivo Nacional, que la mayoría de los países centrales del mundo defienden su soberanía logística, fortaleciendo sus flotas mercantes y su industria naval. Más aún en medio de una guerra comercial que impacta sobre flujos y movimiento de bienes. En este nuevo tablero internacional, los gobiernos promueven medidas que garanticen que la producción nacional se transporte y exporte desde sus propios puertos, reduciendo dependencia y aumentando el control.

Por todo lo expuesto, resulta fundamental solicitar un informe al Poder Ejecutivo Nacional y requerir al resto de los legisladores y legisladoras que acompañen el presente proyecto de Resolución.

FLORENCIA CARIGNANO